



Resolución de Alcaldía

N° 373-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de agosto del 2021.

VISTO:

El Informe N° 291-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, el Informe N° 563-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 11 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 0770-2021-GPPyMI-GM/MDCN-T de fecha 12 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 573-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveedor N° 6930, de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 291-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021, emitido por la Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, solicita reembolso de gastos efectuados por el pago de la publicación de la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDCN-T, publicado en el diario sin, por el monto de S/ 361.00 soles, asimismo adjunta la factura electrónica FA 12-000204 por la suma de S/ 361 soles por concepto de aviso preferencial de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MDCN-T, por lo que requiere se realice el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 563-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 11 de agosto del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la certificación de crédito presupuestal para el reembolso de gasto efectuado por la publicación de aviso preferencial de la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDCN-T, en el diario sin fronteras, a favor de la Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, por la suma total de S/ 361.00 soles, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0770-2021-GPPyMI-GM/MDCN-T de fecha 12 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y el presupuesto institucional, esta dependencia emite opinión presupuestaria favorable y otorga la certificación de crédito presupuestario N° 2744, para el reembolso a la funcionaria BETTY KIOKO LOPEZ TANG, la cual deberá afectar conforme a los clasificadores presupuestarios aprobado;

Que, mediante Informe N° 573-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponda, proyectar el acto resolutorio de autorización del reembolso solicitado, a favor de la Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, por la suma de S/ 361.00 soles;

Que, Mediante Proveedor N° 6930, de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por el Gerente Municipal, quien dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56°.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una Ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor de la Abog. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, por el importe total de S/ 361.00 soles (trescientos sesenta y uno con 00/100), correspondiente al gasto efectuado en la publicación de la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDCN-T, publicada en el Diario "Sin Frontera", conforme el Informe N° 291-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 06 de agosto del 2021 y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según los clasificadores presupuestarios siguientes:

Producto	: 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad	: 5000002- Conducción y Orientación Superior
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 0007 Dirección y Supervisión Superior
Secuencia Funcional	: 0018
Certificado	: 2744
Fuente y rubro	: 08(7)- Impuestos Municipales
Específica	: 2.3.2.2.4.1 Servicios de Publicidad
Monto Total	: 361.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GPPyMI
SGSG
SGTIC
INTERESADO